



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 330 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 12 6 MAY 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 431-2017-GRJ-GRI-SGE, de fecha 09 de Mayo del 2017 la Sub Gerencia de Estudios, MEMORANDO N° 344-2017-GRJ-DRVCS, de fecha 25 de Mayo del 2017 y el Informe Técnico N° 210 -2017-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 26 de Mayo del 2017, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Estudios y la Dirección Regional de Vivienda y Construcción, solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2017.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año accal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016:

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, y;

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.







Que, contando con la, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 2409, de fecha 24 de Mayo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Elaboración del Expediente Técnico: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO - SAN LUIS - LOS ÁNGELES DE EDÉN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI DISTRITO DE PANGOA SATTIPO JUNÍN".

Que, contando con la, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 2410, de fecha 24 de Mayo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Elaboración del Expediente Técnico: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO MARAVILLAS DISTRITO DE PILCOMAYO HUANCAYO – JUNÍN".

Con lo dispuesto en la ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 37-2017-GR-JUNÍN/PR de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones,

Contando con la visacion de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
97	AS	CONSULTORIA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO 'AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO MARAVILLAS DISTRITO DE PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN'	SERV	S/	1	76.804.54	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO
98	AS	CONSULTORIA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO - SAN LUIS - LOS ÁNGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURINIARI DISTRITO DE PANGOA SATIPO JUNIM:	SERV	S/	1	242.027.00	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Estudios, la Dirección Regional de Vivienda y Construcción y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

conocimiento y finas pertinentes

HYO. 2 6 MAY 2017

Abog. A. Antoniera Vidaton Rooles

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN